# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

DECRETO EXENTO Nº 4180

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

CONSTITUCION. 2 2 AGO. 2014

### VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.12 y el Memorandum Nº 500/2014 del Sr. Director de Cultura, debidamente visado por el Sr. Administrador Municipal de fecha 08.08.2014.

# CONSIDERANDO

Que con motivo de actividad organizada por el "FINALIZACION MES DE LA JUVENTUD", se requiere contratar los servicios del GRUPO MUSICAL "POZZE LATINA".

### DECRETO

APRÚEBESE, Contrato a Honorario por los servicios de 01 presentación artística del GRUPO MUSICAL "POZZE LATINA", celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION y su representante Don JAIME EDUARDO FERNANDEZ SINI, R.U.T. 7.014.174-4, de fecha 14 de Agosto de 2014, en los términos allí estipulados.

IMPUTESE el gasto resultante a la cuenta Nº 215.22.08.999.002.002 PRODUCCION EVENTOS (PERSONAS NATURALES).

Anótese, Notifiquese y Archivese,

CARLOS VALENZUELA GAJARDO ALCALDE

ALDA VELIZ SYFRIG ECRETARIO SECRETARIO MUNICIPAL

il

DISTRIBUCION:

MUHHEHPAT

1.- SECRETARIA MUNICIPAL

2.- C.C. ADMINISTRACION MUNICIPAL

3. C.C. CONTROL INTERNO

4.- C.C. FINANZAS

5.- C.C. CULTURA 6.- C.C. TRANSPARENCIA

7.- C.C. INTERESADO

CVG/AVS/PGB/ROG/CA\$/LVC/LEIV/dhi.-

#### MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION SECCION DE PERSONAL

# CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 14 de Agosto de 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION, R.U.T. 69.120.100-7, representada por don CARLOS VALENZUELA GAJARDO, en su calidad de Alcalde, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales Nº 450, Constitución en adelante la "MUNICIPALIDAD" y Don JAIME EDUARDO FERNANDEZ SINI, Cédula de Identidad 7.014.174-4, con domicilio en Castillo Urizar 2950, Block B, Población Santa Carolina, Macul, representante del Grupo Musical Pozze Latina, convienen el siguiente contrato:

**PRIMERO**: Con motivo de actividad organizada por el Municipio "FINALIZACION MES DE LA JUVENTUD", se requiere contratar los servicios del GRUPO MUSICAL "POZZE LATINA".

**<u>SEGUNDO</u>**: Al representante antes mencionado se le encarga la presentación del Grupo señalado el día y hora a definir por el Municipio.

<u>TERCERO:</u> Se deja expresa constancia, que la **MUNICIPALIDAD** cancelará la suma de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos) más el 10% de impuesto por la presentación antes indicada.

<u>CUARTO</u>: El servicio prestado será supervisado por el Director de Cultura y Turismo Municipal, quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará la respectiva boleta de honorarios.

**QUINTO**: Se deja expresa constancia que no existirá relación laboral alguna entre la Municipalidad y Don **JAIME EDUARDO FERNANDEZ SINI**.

**SEXTO**: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución, prorrogando la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

<u>SEPTIMO:</u> El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno a disposición de Don JAIME EDUARDO FERNANDEZ SINI y los restantes en poder de la MUNICIPALIDAD.

CARLOS VALENZUELA GAJARDO

ALCALDE

JAIME EDUARDO FERNANDEZ SINI R.U.T. 7.014.174-4 REPRES. GRUPO POZZE LATINA

CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/LVC/LEIV/dhi.-